

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 07 MAYO 2025
1470

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- Decreto Alcaldicio N°3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Mail de fecha 14.04.2025 de Andrea Marciel Duque, donde reclama un pago duplicado de su vehículo placa patente **HLYS-58**; mail de fecha 15.04.2025 donde reitera el cobro duplicado y remite datos bancarios.
- Comprobante de Venta Transbank de fecha 30.03.2025 código de autorización 464880 de tarjeta terminada en 4870 de monto \$190.518.-
- Boletín de Ingresos Municipales N°3168-1252 de fecha 05.05.2025 por un monto de \$190.518.-
- Consulta Pagos por Rut [REDACTED] al 05.05.2025



DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la **suma total de \$190.518.-** al contribuyente Maria Aurora Duque Camps [REDACTED] por cobro duplicado en pago de su pcv on line

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$190.518.-; para ser abonado a la [REDACTED] y correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec Mun



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Municipalidad de Concón	
Dirección	
Objetivo	
Unidad	